Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 47289

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

CONTRATO N° 87/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIMPSONEX S.R.L,** con **RUC N° 80004925-0**, domiciliada en **Ruta II, Km 18, Fracción Piróy, de la Ciudad de Capiatá**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DENNIS STANTON,** con documento de identidad Nº **2.177.553,** en calidad de **Socio Gerente** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de mantenimiento de seguridad física y alarma de la Contratante, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17280

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	17.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **273.813**.-

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta Nº 84 de fecha 27 de noviembre del 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total máximo del presente contrato abierto asciende a la suma de **Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones (Gs. 550.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 275.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El detalle de los servicios de mantenimiento preventivo que serán realizados y la lista enunciativa de repuestos para el mantenimiento correctivo, con sus correspondientes precios unitarios, se detallan en los siguientes cuadros:

ITEMS 1 Al 16 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Sistemas de Detección Electrónica de Incendios	1	1.305.000
2	Sistema de Monitoreo Central de Señales de Alarmas de Incendio	1	2.333.000
3	Sistemas de Extinción Automática de Incendios	1	392.000
4	Sistemas de Baterías de Respaldo	1	75.000
5	Salidas de Emergencias	1	51.000
6	Puertas Anti fuego	1	51.000
7	Puertas Antibalas	1	51.000
8	Esclusa pasa Armas	1	51.000
9	Esclusa pasa Paquetes	1	51.000
10	Esclusa pasa carretillas	1	51.000
11	Puertas de Barras	1	51.000
12	Puertas Anti Motín	1	51.000
13	Puertas en Casetas	1	51.000
14	Puertas de Bóvedas	1	1.555.000
15	Puertas de salida	1	51.000
16	Trampa de Humo y Calor (Teatro Lirico)	1	715.000

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17280

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

ITEM 17 – PLANILLA ENUNCIATIVA DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SUB-ÍTEMS	DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
17.1	**Sistema de Detección Electrónica de Incendios.**			
17.1.1	Sensores de Humo / Calor óptico analógico y zócalo	Unidad	1	515.000
17.1.2	Sensores de humo/calor direccionable	Unidad	1	715.000
17.1.3	Sensor Termovelocimetrico direccionable y zócalo	Unidad	1	715.000
17.1.4	Sensores de Calor Analógico y zócalo	Unidad	1	198.000
17.1.5	Sensores termovelocimetrico analógico y zócalo	Unidad	1	515.000
17.1.6	Reparación de Zonemaster y circuito zonales	Unidad	1	500.000
17.1.7	Reposición de Alarma Acústica Visual (incluir materiales)	Unidad	1	239.000
17.1.8	Cambio de lugar de un detector (hasta 50 metros)	Unidad	1	856.000
17.1.9	Cambio de sitio de un detector (de 100 a 200 metros)	Unidad	1	12.000.000
17.1.10	Reparación panel central direccionable.	Unidad	1	1.320.000
17.1.11	Reposición de señalización de salida (provisión e instalación)	Unidad	1	447.000
17.1.12	Reposición de equipos de iluminación autónoma de emergencia (provisión e instalación)	Unidad	1	447.000
17.1.13	Instalación de un nuevo detector (detector y base a proveer por el Banco Central) hasta una distancia de 300 mts (incluir cable)	Unidad	1	1.980.000
17.1.14	Instalación de un nuevo detector (detector y base a proveer por el Banco Central) hasta una distancia de 500 mts(incluir cable)	Unidad	1	1.980.000
17.1.15	Placas Electrónicas de tableros Zonales	Unidad	1	500.000
17.2	**Sistema de Monitoreo Central de Señales de Alarmas de Incendio.**			
17.2.1	Reparación de tablero central	Unidad	1	8.800.000
17.2.2	Reparación sirenas y señalización acústica	Unidad	1	198.000
17.3	**Sistema de Extinción Automática de Incendios.**			
17.3.1	Contacto operado a presión	Unidad	1	660.000
17.3.2	Abrazaderas para cilindro	Unidad	1	99.000
17.3.3	Multiplex doble	Unidad	1	2.640.000
17.3.4	Activador Neumático	Unidad	1	660.000
17.3.5	Activador tipo solenoide eléctrico	Unidad	1	660.000
17.3.6	Activador Normal	Unidad	1	660.000
17.3.7	Válvula tipo piloto	Unidad	1	660.000
17.3.8	Difusores de 360º 50mm de aluminio	Unidad	1	330.000
17.3.9	Plástico blanco	Unidad	1	33.000
17.3.10	Dispositivo Metrón	Unidad	1	726.000
17.3.11	Tablero Control descarga (Caja de Comando)	Unidad	1	665.000
17.3.12	Reparación de tablero control de descarga	Unidad	1	493.000
17.4	**Puertas Anti fuego**			
17.4.1	Cierra puerta tipo Corbin – Russwin DC 610	Unidad	1	2.951.000
17.4.2	Picaportes	Unidad	1	5.175.000
17.4.3	Barras de pánico	Unidad	1	14.901.000
17.4.4	Bisagras	Unidad	1	2.654.000
17.5	**Puertas Antibalas**			
17.5.1	Cierra puerta tipo Corbin – Russwin DC 610	Unidad	1	2.951.000
17.5.2	Picaportes	Unidad	1	5.175.000
17.5.3	Bisagras	Unidad	1	2.654.000
17.6	**Puertas de Salidas de emergencia**			
17.6.1	Cerraduras con barras de emergencia	Unidad	1	14.901.000

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17200

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

SUB-ÍTEMS	DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
17.6.2	Picaportes	Unidad	1	5.175.000
17.6.3	Brazos hidráulicos	Unidad	1	2.951.000
	Mantenimiento de Puertas de Salidas de Emergencia – Sector Cultural	Unidad	1	51.000
17.7	**Puertas de Vidrios - Edificio Banco**			
17.7.1	Mantenimiento de Puestas de Vidrios	Unidad	1	51.000
17.8	**Esclusa pasa Armas**			
17.8.1	Picaportes	Unidad	1	9.216.000
17.8.2	Bisagras	Unidad	1	3.701.000
17.9	**Esclusa pasa Paquetes**			
17.9.1	Pulsadores eléctricos	Unidad	1	198.000
17.9.2	Picaportes	Unidad	1	10.822.000
17.9.3	Bisagras	Unidad	1	2.654.000
17.10	**Esclusa de Carretillas**			
17.10.1	Cerraduras	Unidad	1	9.612.000
17.11	**Puertas en Casetas**			
17.11.1	Cerradura completa para puertas de seguridad	Unidad	1	720.000
17.11.2	Picaportes	Unidad	1	720.000
17.11.3	Bisagras	Unidad	1	132.000
17.12	**Carretillas Transportadoras de Valores de Cajeros**			
17.12.1	Cerraduras	Unidad	1	880.000
17.12.2	Ruedas	Unidad	1	385.000
17.13	**Puertas Anti Motín**			
17.13.1	Brazo cierra puertas tipo Norton 1605 BC	Unidad	1	2.951.000
17.13.2	Pulsadores eléctricos	Unidad	1	198.000
17.13.3	Picaportes	Unidad	1	14.901.000
17.13.4	Bisagras	Unidad	1	5.854.000
17.14	**Puertas de Bóvedas Principal y Auxiliar de Tesorería**			
17.14.1	Reposición de cilindros componentes del sistema de cerramiento de las puertas	Unidad	1	4.900.000
17.15	**Puertas de Salida de Emergencia**			
17.15.1	Modificación de apertura y cierre de puertas	Unidad	1	3.531.000
17.16	**Puertas de Salida de Emergencia Centro Cultural**			
17.16.1	Modificación en las dimensiones de puertas	Unidad	1	3.389.000
17.16.2	Fabricación de puerta antifuego en cocina	Unidad	1	6.779.000
17.16.3	Barra de pánico para puertas	Unidad	1	2.750.000
17.16.4	Brazo cierra puertas	Unidad	1	1.584.000
17.16.5	Interconexión al sistema de incendio local	Unidad	1	6.273.000
17.16.6	Mantenimiento Puertas de Salidas de Emergencia	Unidad	1	51.000
17.17	**Puertas de Vidrios de Todos los Niveles (Edificio Banco)**			
17.17.1	Ajuste de velocidad , manijas y nivelación	Unidad	1	51.000
17.18	**Gran Teatro**			
17.18.1	Envío de Señal de alarmas a Sala de Control	Unidad	1	13.506.000
17.18.2	Ampliación del sistema de detección de incendios – analógicos (global)	Unidad	1	40.125.000
17.18.3	Ampliación del sistema de detección de incendios (direccionables)	Unidad	1	40.125.000
17.18.4	Cerradura para puertas de emergencias	Unidad	1	1.936.000
17.18.5	Barra de pánico para puertas	Unidad	1	1.742.000
17.19	**Monitoreo de salida de emergencias**			
17.19.1	Impresora	Unidad	1	1.705.000
17.19.2	Placa electrónica de control	Unidad	1	4.950.000

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17280

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **su suscripción** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en: **el Complejo edilicio del Banco Central del Paraguay (edificio Banco, Sector Cultural y Teatro), sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17289

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día DIEZ del mes de DICIEMBRE del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DENNIS STANTON
Socio Gerente
POR LA FIRMA SIMPSONEX S.R.L